



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0688-2017-UNAP
Iquitos, 24 de mayo de 2017

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral n.º 0636-2017-UNAP, del 11 de mayo de 2017, se resuelve autorizar el viaje en comisión de servicio, a las ciudades de Piura y de Pucallpa, del 25 al 29 de mayo de 2017, de don Heiter Valderrama Freyre, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para que participe en la IX Asamblea de Rectores de la Red Peruana de Universidades (RPU), que se realizará el 26 de mayo de 2017, en la ciudad de Piura y para que realice coordinaciones sobre la suscripción del convenio con el Ministerio de Educación (Minedu), la Universidad Nacional de Ucayali (UNU) y la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), del 26 al 29 de mayo de 2017, en la ciudad de Pucallpa;

Que, para no paralizar el funcionamiento del Rectorado y no entorpecer las funciones académicas y administrativas de la UNAP, el rector estima conveniente encargar a doña Perla Magnolia Vásquez Da Silva, vicerrectora académica, las funciones de rectora, del 25 al 29 de mayo de 2017;

De conformidad con el artículo 82º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO. - Encargar a doña Perla Magnolia Vásquez Da Silva, vicerrectora académica, las funciones de rectora de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), del 25 al 29 de mayo de 2017, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL